



Laboratorio Municipal
Sevilla

MANUAL DE CALIDAD

SECCIÓN III, POLITICA DE CALIDAD

MC

Rev. 03

Hoja 1 de 2

POLÍTICA DE CALIDAD

El Laboratorio Municipal de Sevilla (LMS), pertenece a un ente público, por lo que declara su Imparcialidad, Independencia e Integridad, en la realización de todos sus ensayos.

La Dirección del Laboratorio Municipal de Sevilla consciente de la necesidad de asegurar que el servicio que presta a sus clientes presenta las garantías de calidad adecuadas, se ha basado en el modelo definido por la Norma UNE-EN-ISO 17025, sobre Laboratorios de ensayo, para establecer un Sistema de Calidad, que permita marcar unas directrices para cumplir tanto con las recomendaciones y requisitos de los organismos acreditadores de Laboratorios, normas y reglamentos así como con las especificaciones y requisitos del cliente.

La Dirección del Laboratorio a través de esta Política de Calidad se compromete a:

- Cumplir los requisitos exigidos por la norma de referencia
- Proporcionar los medios materiales y humanos que sean necesarios para asegurar el nivel de servicio exigido tanto por los clientes como los requisitos legales y reglamentarios.
- Establecer los mecanismos necesarios que permitan una mejora continua de la eficacia del sistema a través de:
 - Definición y seguimiento de objetivos de calidad
 - Comunicando a todo el personal la importancia de satisfacer los requisitos de los clientes
 - Evaluando los resultados obtenidos de las diferentes actividades desarrolladas por el laboratorio para el seguimiento de la implantación del sistema de calidad
 - Asegurando la integridad del sistema de calidad siempre que se realicen cambios dentro del sistema de calidad.
- Promocionar medios para evaluar los riesgos a la imparcialidad y confidencialidad de forma continua. Y si existiesen establecer las medidas para eliminarlos o minimizarlos.
- Mantener la confidencialidad de toda la información obtenida o creada durante la realización de las actividades del laboratorio.

El personal del Laboratorio Municipal de Sevilla deberá estar familiarizado con la documentación del sistema de calidad (Manual de calidad, procedimientos generales, procedimientos técnicos o normas) a través del aseguramiento de la difusión y control de todos ellos.



Laboratorio Municipal
Sevilla

MANUAL DE CALIDAD
SECCIÓN III, POLITICA DE CALIDAD

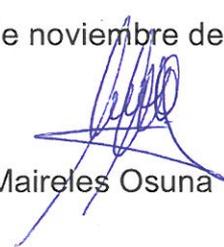
MC

Rev. 03

Hoja 2 de 2

La implantación y su seguimiento ha sido asignada al Responsable de Calidad, quien ostenta la autoridad suficiente para asegurar que se cumplen todos los requisitos de Calidad definidos en este Manual, así como las exigencias de los clientes.

En Sevilla a 25 de noviembre de 2024


Doña Asunción Maireles Osuna